MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1904.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia de Menor Cuantía núm. 127/00, por la presente se notifica al demandado Mercantil Meyer 2000 S.L. que se ha practicado embargo en los estrados de este Juzgado sobre los bienes de su propiedad consistente en la cantidad que se encuentra depositada en el Centro Financiero del Ministerio de Defensa ascendente a 986.487 pesetas y la existencia por valor de 9.880 pesetas a cubrir la cantidad de 938.088 pesetas más la cantidad de 440.000 pesetas para intereses estimados y costas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Melilla a 21 de Junio de 2001.

El Secretario, Julio Fernández García.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

1905.- Organo que ordena emplazar:

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Melilla.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

Juicio de Separación Contenciosa n.º 30/2001.

Emplazado:

Abdelhafid Mohand Mizzian "El Baroudi".

Objeto:

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal:

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oirle y se declarará precluído el trámite de contestación.

En Melilla, a 21 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1906.- En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1023/00, se no-

tifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa, por un delito de agresión sexual contra José Carmona Tapia, y Justo José Tebar Prado. Y dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones, y remitanse a la Fiscalia de Menores, por si los mismos pudiesen ser constitutivos de un delito de Denuncia falsa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma, podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.ª Dolores Román Aledo y Justo José Tebar Prado, expido el presente, firmándolo en Melilla a 25 de Junio de 2001.

El Secretario, Julio Fernández García.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

1907.- D. Julio Fernández García, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 374/01, se cita en legal forma a Manuel Heredia Carmona en calidad de denunciante, para que comparezca el próximo día 6 de Septiembre de 2001 a las 10,00 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 374/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Manuel Heredia Carmona, expido la presente en Melilla a 21 de Junio de 2001.

El Secretario, Julio Fernández García.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

1908.- En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

El precedente escrito de la Procuradora D.ª Cristina Cobreros Rico, únase a los autos de su